

[Inicio](#) > [Sala de Prensa](#) > [Comunicados de Prensa](#) > Estado logró ahorro de 92 mil millones de pesos en caso relacionado con extracción ilícita de minerales

Comunicados de Prensa

Estado logró ahorro de 92 mil millones de pesos en caso relacionado con extracción ilícita de minerales

Bogotá, 21 de marzo de 2024. El Tribunal Administrativo de Sucre, en sentencia del 21 de febrero de 2024, negó en segunda instancia la demanda que buscaba declarar responsables al Ministerio de Minas y Energía, Corantioquia y Corpomojana por la supuesta falla del servicio en el control sobre la actividad de extracción ilícita de minerales realizada por terceros en el departamento de Antioquía y que, según la comunidad demandante, afectaba los ríos que confluyen en la zona de La Mojana sucreña.

Tras analizar los argumentos de los demandantes, el Tribunal fue enfático en que no se probó que la presunta concentración de mercurio en los cuerpos de agua fuera la causa de las patologías alegadas por los demandantes y, que existiera una falla en el servicio que fuera la causa de los daños, por lo cual se concluyó que no se podía estructurar la imputación de responsabilidad patrimonial al Estado.

Adicionalmente, el Tribunal resaltó que las demandas no estaban orientadas a defender el derecho colectivo al medio ambiente sano, sino que se acudió al medio de control de reparación directa únicamente para buscar la reparación de daños individuales.

De esta manera, el Estado logró un importante ahorro de 92 mil millones de pesos.

